



TARTAGAL, 06 de noviembre de 2.025

Expte. N° 22.024/25

RESOLUCIÓN N° 168-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rodolfo Vidal TAPIA, mediante la cual solicita una nueva fecha, debido a la discrepancia existente entre la fecha de aceptación de renuncia en la jurisdicción provincial con la nacional, lo que le impide iniciar el trámite de jubilación;

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. TAPIA solicita que se tome su renuncia condicionada a partir del 01/11/2025.

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio.

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

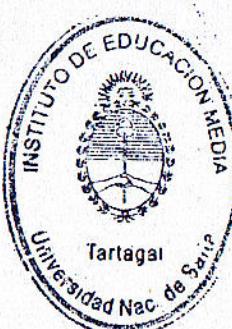
**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 088-IEM-2025, donde se acepta la renuncia condicionada del Prof. Rodolfo Vidal TAPIA, DNI N° 13.701.799, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas de Física de 4° y 5° año, PTP 4 (12 UH) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Física de 5° año, turnos mañana y tarde, a partir del 28 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Tener por aceptada la renuncia condicionada presentada por el Prof. Rodolfo Tapia VIDAL DNI N° 13.701.799, en los cargos de Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas de Física de 4° y 5° año, PTP 4 (12 UH) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Física de 5° año, turnos mañana y tarde, **a partir del 01 de noviembre de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Notificar al Prof. Tapia, que al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber.



Prof. Estela Mari Gomez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta